

Cuenta Pública
Comisión Nacional de Acreditación
29 de abril de 2014

Hemos dividido esta Cuenta Pública en dos partes, habiendo efectuado nuestra Secretaria Ejecutiva, Paula Beale, el balance estadístico del trabajo de la Comisión en 2013. Desde mi perspectiva de Presidente de la CNA haré a continuación unas breves reflexiones sobre la coyuntura estratégica en que se encuentra la Comisión y sobre las bases que pienso deben considerarse a futuro para avanzar en el fortalecimiento de la calidad de la educación superior en el país.

Antes de ello, permítanme agradecer a la Srta. Beale el trabajo desplegado en 2013. En términos coloquiales, mi conclusión es que en la CNA 2013, desde el punto de vista de la gestión, ‘se hizo la tarea y se hizo bien’, y en parte muy importante, ello se debe al trabajo de Paula, quien se hizo cargo de la secretaría ejecutiva en momentos muy difíciles –recordemos que fue nombrada en propiedad en su cargo actual, en diciembre 2012– liderando al equipo de la CNA con talento y dedicación. He sido testigo también del trabajo silencioso y diligente de nuestras jefaturas. Sé que al dar nombres se puede cometer injusticias por omisión, pero quisiera agradecer especialmente, en orden alfabético, la labor de Beatriz Echegaray, Cristian Gálvez, Sofía García, Julio Villalobos, Gisela Mella, Amelia Miranda, Alonso Núñez, Daniela Poblete, Guillermo Valdés, Claudia Venegas y Julio Villalobos. Por cierto, agradezco también el trabajo de nuestros funcionarios; cada vez que he tenido la oportunidad de trabajar con Uds. me he llevado la impresión que conocen su trabajo y que lo ejecutan con inteligencia y dedicación. Gracias en especial a Jacqueline, Rita y Miguel. Les agradezco muy sinceramente su esfuerzo y calidad de trabajo.

Es poco sabido que en nuestros procesos de acreditación participa un importante contingente de académicos. Vayan nuestros agradecimientos a los 25 de los comités consultivos, 101 miembros de los comités de área, a los 81 pares evaluadores que participaron en visitas y a los 40 pares evaluadores documentales extranjeros –todos ellos académicos de primer nivel– que hicieron las evaluaciones externas en los programas de postgrado y a los 122 pares evaluadores nacionales y extranjeros que participaron en las evaluaciones externas de procesos de acreditación institucional. Quisiera reconocer, finalmente, el trabajo ponderado e inteligente de mis colegas comisionadas y comisionados. Por ello, permítanme expresar mi agradecimiento a quienes se desempeñaron como comisionadas y comisionados durante 2013: en especial al profesor Sergio Pulido por sus consejos y constante apoyo como Vicepresidente de la Comisión desde el primer día que asumí el cargo; a los profesores y profesoras Jaime Alcalde, Dora Altbir, Fernando Escobar, Claudia González, Sergio Martinic, Luis Maldonado, Jorge Mardones, Alfonso Muga, José Miguel Ried, Javier Ruiz del Solar, Juan José Ugarte, Alberto Vásquez y los representantes del estamento de estudiantes, Patricio Martínez, Yenifer Sandoval y Héctor Vásquez. He aprendido mucho de todos Uds. y me ha impresionado vuestro profesionalismo. Aprecio en particular las largas horas de trabajo,

profundidad de análisis y el ambiente de debate académico y el respeto a las ideas de los otros que ha imperado en las sesiones de la Comisión.

Aunque es evidente que no podemos desconocer los errores y faltas cometidas en el pasado al alero de la Comisión, pienso que hemos aprendido de ello y que dadas las políticas y mecanismos de control de gestión que se han instaurado, esos riesgos han quedado definitivamente en el pasado.

El compromiso con el servicio público y con el cumplimiento de nuestra misión institucional de todos quienes están asociados de una manera u otra a la CNA, ha permitido importantes avances en el funcionamiento de la Comisión. A modo de ilustración de lo anterior, en un recuento muy breve y que por cierto es solo una muestra de los logros del año, destaco los avances en la planificación y seguimiento de procesos, que ha permitido ir reduciendo los plazos en los procesos de acreditación, las mejoras en el sistema informático y presupuestario, el establecimiento de una unidad de auditoría interna y el fortalecimiento consecuente del sistema de control de gestión, el cambio de oficinas que como dijo Paula, se hizo sin interrupción de nuestras actividades, y por cierto, el hito más fundamental: las 177 decisiones de acreditación que se adoptaron. Gracias a la austeridad en los gastos y la eficiencia en el trabajo, hemos podido, por ejemplo, mantener el costo de las acreditaciones este año, esfuerzo importante dado que es de todos conocido que el valor de la acreditación es muy alto.

Todo lo anterior se hizo bajo la perspectiva de que lo que avancemos en perfeccionar el funcionamiento de la CNA servirá, en último término también, para construir una base más sólida para la nueva institucionalidad de acreditaciones que haya en el país, dado que aunque se retiró del trámite parlamentario la ley que creaba la Agencia Nacional de Acreditación, el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha anunciado un nuevo proyecto de ley de acreditaciones.

La perspectiva de hoy es la misma perspectiva bajo la cual en la Cuenta Pública del año pasado anuncie que la Comisión trabajaría en un plan de mejoras en cinco ejes estratégicos: la segmentación, estandarización, transparencia, fomento y supervisión. A continuación, brevemente, explicare nuevamente los ejes y como ellos se traducen en objetivos para el 2014.

El Eje Estratégico de la Segmentación.

Es evidente que en las acreditaciones una talla no sirve para todos. Estamos aceptando en este punto que el concepto de *"one size does not fit all"* del informe de la OECD, es válido. Hasta este año 2014 se habían utilizado los mismos términos de referencia y criterios para acreditar a instituciones muy diversas, desde universidades complejas hasta centros de formación técnica.

En la Comisión pensamos que nuestras metodologías y reglamentos deben reflejar la diversidad del sistema de educación superior, exigiendo calidad, pero reconociendo que las instituciones deben ser evaluadas con una vara que se ajusta a sus proyectos

educativos –lo que en la jerga de la planificación estratégica se llama la misión. Incluso dentro del ámbito universitario, por ejemplo en el campo de la investigación, hay espacio para distintos proyectos institucionales, ya que habrá universidades que excluyen la investigación de su quehacer, autodefiniéndose como docentes (lo que no solo debe ser permitido, sino que también incentivado, para un mejor uso de los recursos) y otras que se proponen desarrollar la investigación como actividad fundamental. Todos los proyectos concebidos en forma honesta y respetuosa de la ley tienen cabida en un sistema como el chileno que es por definición diverso.

La consecuencia de lo anterior, sin embargo, debería ser que una vez que se haya elaborado términos de referencia *ad hoc* para las distintos tipos de instituciones, en que haya una clara cabida para distintos proyectos educativos, la acreditación institucional debiera ser obligatoria, ya que es la forma de crear simetrías de información entre la comunidad y las instituciones.

En mi opinión, en la práctica, la acreditación está dejando de ser voluntaria, dada la conexión entre financiamiento y acreditación, pero ello debiera ser expresado legalmente y más aún tener consecuencias. Por ejemplo, y esta es una opinión personal, la no obtención de la acreditación en dos procesos consecutivos – que conlleva el significado que la institución no aporta una educación de calidad adecuada– debería llevar a la institución de vuelta a la etapa previa al licenciamiento, es decir, a la pérdida de la autonomía con el consiguiente resultado de una mayor supervisión a ese proyecto educativo.

Entiendo que este tipo de pautas diferenciadas era una aspiración de larga data en la CNA, y el trabajo de elaborar pautas de evaluación específicas –para los CFT, por ejemplo– tenía algún avance en un primer análisis en un comité consultivo, en años previos a 2013. Más aun, estaban disponibles los informes respectivos. Ello nos permitió avanzar más rápido en la emisión de nuevas pautas, las que ya fueron implementadas, con los nuevos criterios para la acreditación de los Centros de Formación Técnica (CFT). Además de cubrir las dimensiones de gestión institucional y docencia de pregrado en términos *ad hoc* a la realidad de estas instituciones, se incluye criterios de evaluación para la dimensión de vinculación con el medio, en los que también se consideró el informe del comité consultivo sobre el tema.

Cumplimos también en promulgar pautas reformuladas para la evaluación de programas de postgrado –doctorado y magister– las que ya están en aplicación. Gracias a la reactivación de los comités consultivos de especialidades médicas y odontológicas y al trabajo de la Comisión, tenemos también nuevas pautas para la evaluación de estas especialidades.

Para 2014, la Comisión tiene el objetivo de publicar nuevas pautas de evaluación para carreras y programas de pre grado con una adenda para carreras que se entregan en modalidades de formación virtual (on-line). Otra meta es elaborar términos de referencia

específicos para los Institutos Profesionales. El primer punto está muy avanzado; los otros dos deberían ser completados en el segundo semestre.

El Eje Estratégico de la Estandarización.

Una de las críticas más comunes a la labor de la CNA –y un rector nos lo recordaba la semana pasada en un programa de televisión de alta audiencia- es la dificultad en comprender las razones de las decisiones de acreditación, particularmente en lo que se refiere al número de años de acreditación. Más allá de los posibles errores de la CNA en sus evaluaciones, posibilidad que no se puede descartar en ninguna obra humana, pienso que hay dos explicaciones al problema: el hecho que los juicios evaluativos sean expresados en años y la diferencia entre evaluar por criterios versus estándares.

A propósito del primer problema, el que los juicios evaluativos sean expresados en años, aprovecho de explicar que la diferenciación por años –1 a 7 en institucional y carreras y 1 a 10 en postgrado– no es un intento de resumir en una cifra la calidad de la educación impartida por esa institución. La calidad de una institución o carrera se establece en la decisión de acreditar o no. Cuando la CNA resuelve acreditar, lo que está diciendo es que esa institución carrera o programa tiene implementados políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, por lo que se certifica la adecuada calidad de la educación impartida.

El número de años acordados, sin embargo, establecen un plazo para que la entidad acreditada resuelva las debilidades relevadas en el proceso de acreditación. Cuando se acredita por pocos años se le da una señal a esa institución de que tiene poco tiempo para corregir las debilidades que fueron diagnosticadas en el proceso de la acreditación. Por lo mismo, la CNA dejó de utilizar las acreditaciones de un año, ya que en ese lapso es imposible realizar cambios que tengan resultados y a su vez capturar dichos nuevos resultados en un nuevo proceso de acreditación. Pero, es indudable que la acreditación expresada en años, tiene a lo menos dos problemas:

- Al reducirse la evaluación a una cifra, esta termina siendo un instrumento publicitario, propósito para el que el sistema no fue diseñado. Más aun, al ser expresada la cifra en la misma escala de las notas, tiene una connotación equívoca.
- Las diferencias de calidad no son bien recogidas en las cifras, como tampoco en los intervalos. Ninguna escala numérica podría hacerlo.

Sin embargo, y hablo a título personal, con la experiencia de este último año, he llegado a la conclusión que otorgar plazos a las instituciones para ejecutar sus planes de mejora es una buena idea, y no debiera perderse. Por lo anterior, pienso que una solución posible podría ser reemplazar los años de acreditación por letras como se hace, por ejemplo, en las clasificaciones de riesgo. Por cierto, estas clasificaciones, tendrían que tener un correlato en plazos para concretizar los planes de mejora.

La segunda dificultad, tiene que ver con la diferencia entre evaluar por criterios versus estándares. Por efecto de la ley 20.129 tenemos criterios y no estándares, con lo cual las acreditaciones son situacionales –tienen que ver con el desarrollo de los sistemas de aseguramiento de la calidad en las IES– más que factuales, en que las acreditaciones tendrían que ver con los recursos utilizados, capacidades desarrolladas y particularmente los resultados obtenidos.

Escucho a menudo que deberíamos transitar hacia un sistema de evaluación por estándares, ya que ello haría más objetivos, y por lo mismo predecibles, los juicios evaluativos. No estoy seguro que sea así. Tengo la experiencia de más de diez años de evaluaciones con estándares por haber participado como par evaluador en acreditaciones de escuelas de negocios en tres continentes, para la AACSB y EQUIS, y luego como miembro del consejo de acreditación de la AACSB, un consejo similar a la CNA pero para Escuelas de Negocios, durante seis años.

En primer lugar, quisiera dejar establecido que las pautas actuales con que funcionan las acreditaciones hechas por la Comisión son suficientes para hacer procesos de acreditación correctos y que los procedimientos que se siguen son adecuados. Mi conclusión de ello es que las acreditaciones que se hacen en la CNA están bien hechas. Decisiones de no acreditación que sorprendieron al público en general y que recibieron acidas críticas en los medios masivos de comunicación, incluso a nivel editorial, han sido corroboradas por el Consejo Nacional de Educación, con los mismos argumentos que en su momento utilizó la CNA. Ello nos indica que la institucionalidad en las acreditaciones está funcionando bien.

Volviendo al tema de los estándares, hay que partir por el hecho que en la Comisión consideramos al decidir los elementos de juicio que indica la ley : propósitos institucionales, políticas y mecanismos, resultados y capacidad de autorregulación. Al hacer las Instituciones sus informes de autoevaluación utilizando los formatos de la CNA, se releva la información necesaria para analizar la situación institucional y hacer el juicio evaluativo en base a los elementos que la ley señala. En ello, se constata lo que los anglosajones denominan en sus manuales de acreditación, “*inputs*” (insumos), procesos y también “*outcomes*” (resultados). Tenemos, por lo tanto, prácticamente la misma información con que se cuenta, por ejemplo en los EEUU de América, para tomar las decisiones de acreditación.

Lo que no tenemos y la ley no nos lo permite en las acreditaciones institucionales, es tener estándares. Pienso, y esto de nuevo es una opinión personal, que implantar estándares de verdad sería muy complicado. Consideren, por ejemplo, que la AACSB exige que las escuelas de negocios para ser acreditadas tengan un profesor de jornada completa con doctorado en la materia que enseña por cada 300 “*student credit hours*” Algo así como un profesor por cada 30 alumnos. Y como si eso fuera poco, el 60% de esos profesores tienen que evidenciar publicaciones ISI de acuerdo a un estándar mínimo establecido por la misma AACSB que es una publicación por año. ¿Cuál es el resultado? Se estima que en EEUU y Canadá hay unas 3500 escuelas de negocios. Solo el 20% está

acreditado y la acreditación en el Hemisferio Norte es difícil y pocos la logran. (Cuando mi escuela se acreditó, no llegábamos a ninguno de esos mínimos y como la AACSB se quería expandir internacionalmente, nos dieron una acreditación condicional por los primeros 5 años, que luego se extendieron por 5 más, de modo que recién ahora, 15 años después llegamos a los mínimos requeridos. De modo que ellos aplicaron en nuestro caso una evaluación en base a criterios –por ejemplo que nuestra dotación académica era suficiente e iba en camino a ser idónea– en vez de estándares, en que se establecen cifras mínimas que hay que cumplir). De hecho, acaban de revisar sus manuales y han reducido los parámetros a solo dos y se están basando cada vez más en criterios, de modo que ellos vienen de vuelta en esta discusión.

Volviendo al debate en Chile sobre el tema de estándares versus criterios, pienso que Uds. estarán de acuerdo conmigo que en los años iniciales del sistema chileno los énfasis estaban puestos en lograr que las instituciones de educación superior establecieran las políticas y mecanismos necesarios para el aseguramiento de la calidad. Justamente porque se estaba en una etapa incipiente de desarrollo en que en muchas instituciones no existían las capacidades de reflexión y análisis necesarios, la atención se focalizaba en la definición de los propósitos institucionales y de los planes estratégicos. No se podía evaluar los resultados –no había metas previas– como tampoco la capacidad de autorregulación porque eran los primeros procesos de acreditación. (A modo de anécdota, permítanme contarles que a propósito de la acreditación con la AACSB de la Escuela de Administración de la PUC, en que era el director, en 1999 tuve que pedir especialmente a la Vicerrectoría Académica se nos calculara las tasas de titulación por cohorte en Ingeniería Comercial, cifras que hasta entonces jamás habíamos visto en la dirección de la Escuela).

Por lo que he podido apreciar en este último año, prácticamente todas las instituciones que se han sometido a procesos de acreditación han declarado en forma adecuada sus propósitos institucionales y han instalado políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. A ello se suman muchas veces esquemas organizacionales de aseguramiento de la calidad -incluso a nivel de vicerrectorías- que analizan, planifican y extienden los conceptos de aseguramiento de la calidad. De modo que a estas alturas, en que muchas instituciones van en su segundo o tercer proceso de acreditación, los elementos de juicio relacionados con los propósitos institucionales y las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se cumplen. Además, cual mas cual menos, todos comenzaron a autorregularse.

Esto es un avance inmenso a donde estábamos hace unos diez años cuando comenzó la CNA. Pero ello, evidentemente, ya no basta. Las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad tienen que producir resultados, algo que además exige la ley. Por lo mismo, la acreditación institucional está tendiendo a ser más basada en datos referidos a los recursos, capacidades y resultados, aunque sin estándares. Digo acreditación institucional, ya que en la acreditación de postgrado sí nos basamos en indicadores como la productividad científica, las tasas de deserción, graduación, tiempos medios de permanencia, empleabilidad, etc., que son fundamentales al momento de

acreditar. En este caso si hay estándares y –entre paréntesis- con resultados que toda la comunidad científica y académica de Chile aprecia porque el rol excelente que ha cumplido la CNA en este campo

Finalmente, en este punto, hay que mirar con atención la experiencia de Colombia con exámenes nacionales de calificación profesional y la experiencia de la Unión Europea con las exámenes bajo la iniciativa denominada AHELO en economía y en ingeniería, en exámenes similares a las pruebas INICIA, EUNACOM y la de Enfermería, que me pareció muy interesante. A más largo plazo, a mí me hace sentido que la Comisión juegue un rol en estas mediciones transversales de aprendizajes. Es un tema controversial, por lo que lo dejo para la discusión futura.

Está por verse qué resulta de la discusión de estándares versus criterios, pero es obvio que el interés de la Comisión es que las decisiones de acreditación se hagan con criterios comparables, estandarizados si no estándar, y por lo mismo más objetivos. Estamos incorporando por lo tanto en la redacción de los nuevos criterios, a medida que se van formulando, aspectos relacionados a los recursos, capacidades y resultados académicos, además de la sustentabilidad financiera, para hacer que nuestros procesos cumplan con las características anteriores.

El Eje Estratégico de la Transparencia.

Este eje se explica por sí solo. La Comisión tomo la decisión el año 2013 de publicar toda la información sobre sus decisiones. Si Uds. acuden a nuestro sitio web, podrán ver en las actas el registro de como votamos cada uno de los Comisionados en cada decisión de acreditación. Salvaguardamos, eso sí, aquella información que no es nuestra, como por ejemplo, los planes estratégicos de las instituciones o programas que se sometan a nuestros procesos.

También pusimos en práctica, como lo comentó la Secretaria Ejecutiva, el Canal de Denuncias. Nuestra intención era recibir información sobre irregularidades en procesos de acreditación. Pues bien, no hemos recibido denuncias de corrupción en ningún proceso, lo que es una excelente noticia, aunque si hay denuncias sobre problemas académicos y económicos en instituciones de educación superior y la decisión que tomamos, en base a lo que nos permite hacer la ley, es que cuando ello ocurre, le consultamos a la institución sobre la denuncia recibida y guardamos la información para el próximo proceso de acreditación, que es lo que estamos facultados a hacer.

El Eje Estratégico del Fomento.

En este punto cabe recordar que la CNA tiene una labor de fomento de la calidad en el sistema de educación superior. En la cuenta pública del año pasado dijimos que en la medida de nuestros recursos humanos y financieros, apoyaríamos actividades de capacitación en el ámbito del mejoramiento continuo en educación. Por razones de prioridades y capacidades, estas actividades se programaron para el tercer trimestre del

año pasado. Así fue como estas actividades se efectuaron en el ámbito del postgrado y de los CFT, en el contexto del lanzamiento de los nuevos términos de referencia.

Es nuestra intención que ojala, el mayor número de instituciones, carreras y programas se incorporen al sistema de acreditación y por lo tanto, hemos programado actividades de fomento para este año también que sería largo detallar.

Agencias Acreditadoras

Reforzaremos muchísimo la situación de las agencias acreditadoras. Algunas de las cifras reportadas por Paula Beale son preocupantes. En un entorno en que hay una percepción generalizada que la calidad en la educación a nivel de carreras es deficitaria, llama la atención que de un total de más de 350 procesos de acreditación de carreras, solo 4 no hayan sido acreditadas. Podría ser que exista un sesgo de auto selección y que solo se presentan a la acreditación las mejores carreras, pero eso también sería preocupante porque hay miles de carreras no evaluadas porque no tienen la calidad para incorporarse al proceso.

Reitero lo que hemos dicho en muchas resoluciones de acreditación: sabemos que la acreditación de carreras es voluntaria, sin embargo es uno de los mecanismos cruciales de aseguramiento de la calidad institucional, por lo que sorprende que en muchas instituciones que se precian de tener políticas de aseguramiento de la calidad, haya muy bajos porcentajes de carreras acreditadas. También preocupa el alto grado de concentración de algunas instituciones en algunas agencias, en que el 100% de los procesos se hacen con una agencia o vice versa, una institución es prácticamente el único contratante de los servicios de esa agencia, con más del 70% de sus acreditaciones. Esa situación me parece complicada porque tenemos problemas claros de interacción.

Hay espacio por lo tanto, las agencias para acciones de autorregulación y las llamo a ejercer cuidadosamente su rol de verificar la calidad de las carreras y programas. Pero también tenemos que pensar que la credibilidad de las decisiones, tanto en las agencias como las que se toman en la misma CNA, es un valor que debemos proteger, lo que nos obliga a nosotros a ser exigentes con nosotros mismos, pero también a una supervisión más estricta del trabajo de las agencias.

El año pasado fue un año de diagnóstico de la situación de las agencias e hicimos dos estudios en profundidad de la actividad reportada por ellas. Tenemos por lo tanto, una mejor comprensión de las fortalezas y debilidades del sistema y de cada una de ellas. (A propósito de debilidades: una de ellas está hoy en proceso de cierre).

La tarea de hoy es de supervisar estrechamente su labor. Iniciaremos por lo tanto en mayo, reuniones de la Comisión en que las agencias deberán dar cumplimiento a la exigencia que establece la ley de presentar una memoria de sus actividades a la Comisión. El pleno de la Comisión va a involucrarse en esto y vamos a pedir a las agencias que nos hagan la presentación del caso.

Finalmente, en este ámbito de la supervisión seguiremos velando por el estricto cumplimiento de la ley por ejemplo , fiscalizando la publicidad relativa a acreditaciones y, en los casos que nos enfrentemos a operaciones financieras entre terceros relacionados, derivaremos al Ministerio de Educación antecedentes, tal como dispone la normativa.

El Desafío de la Comisión

Este comentario lo hago a título personal.

La ley 20129 describe el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior como constituido por tres organismos: la CNA, el CNED y la DIVESUP. Pienso que esta descripción es incompleta; faltan dos actores: las Instituciones de Educación Superior y las Agencias Acreditadoras.

Es evidente que quienes tienen la primera responsabilidad por la calidad de la educación impartida son las mismas Instituciones de Educación Superior. No se avanzará en la calidad a menos que las instituciones se hagan cargo cada una de ellas de lo que ocurre en sus aulas. En el curso del año, he constatado que en ocasiones las instituciones no actúan con la responsabilidad que amerita la autonomía que se les ha dado (los invito a leer las resoluciones de acreditación de la CNA para constatar aquello) y se repiten situaciones de eslabones débiles en el accionar de las instituciones:

- crecimiento desmedido de las matriculas, en particular en las pedagogías, en que en un recuento reciente se constató que hay 97 mil sobre 100 mil estudiantes para una demanda anual de aproximadamente 10 mil. Algo similar ocurre en algunas carreras del área de la salud, como Kinesiología 25 mil, Terapia Ocupacional 7 mil y Nutrición 15 mil, y en carreras profesionales asociadas a la Prevención de Riesgo 30 mil.
- Cuerpos de profesores de bajo compromiso horario, poco calificados y sin preparación pedagógica y que cuando crece la matrícula, no crecen coincidentemente lo planteles de profesores.
- Una explosión de carreras bajo modalidades de planes especiales, acelerados, on line, etc., con modelos educativos por cierto incompletos por decir lo menos.
- Heterogeneidad en la infraestructura y equipamiento de sedes y campus, justamente por la premura en atender la demanda que ha abierto la existencia de fuentes de financiamiento estatal.
- Sedes que se abren con espontaneidad, que permanecen por años en la indefinición y que cuando se cierran, esto se hace sin planes adecuados para salvaguardar la situación de los estudiantes.

Esto no es un análisis exhaustivo, pero se desprenden de nuestras deliberaciones y de las resoluciones del Cned en que también aparecen estos eslabones débiles. Por ello, hago un llamado a las IES – por cierto a nivel de lo que cada una le corresponde - a revisar sus proyectos educativos. Hagamos menos, pero mejor hecho. Sin un compromiso decidido de las instituciones en la mejora de la calidad de la educación terciaria en Chile, poco se avanzará. Lo que podamos hacer desde la CNA – acreditar o no acreditar – tiene

un efecto posterior y ciertamente limitado frente a lo que las mismas instituciones pueden hacer

Palabras finales

No ha sido fácil trabajar en la CNA en el último tiempo. Todos quienes han estado trabajando en la CNA en los últimos años han demostrado un compromiso de servicio público –y porque no decirlo, gran resiliencia- para seguir empujando el carro a pesar de los continuos cuestionamientos a la institución. Pienso que ello se explica por las tareas que nos han sido encomendadas.

Quienes conformamos la CNA creemos que el sistema de educación superior es fundamental para el desarrollo del país, la igualdad de oportunidades y la calidad de la vida cívica. Cuando la educación superior está a la altura de esas expectativas, no sólo mejora el capital humano, la economía o el desarrollo material del país, también enriquece los niveles de cohesión social, favorece el diálogo y hace más vigorosa la esfera pública, aspectos que son consustanciales a la vida democrática.

Este conjunto de importantes funciones que la educación superior está llamada a cumplir, justifica con largueza que el Estado se haya preocupado de diseñar un marco regulatorio y de fomento que, sin inhibir la diversidad del sistema, estimule, de parte de todas sus instituciones, el logro de la calidad y el cultivo de las dimensiones públicas de la educación superior. Esta labor de fomento de la calidad en la educación superior es, entonces, la primera tarea de la CNA.

Hay una segunda razón, adicional, por la cual el rol de la CNA es clave: los ojos de Chile están literalmente puestos en nuestras resoluciones. La fe pública en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior se radica en la confianza que deposita la ciudadanía en que las acreditaciones son una señal de dicha calidad. Esta señal es una de aquellas que decenas de miles de estudiantes consideran al momento de tomar la decisión de en qué institución y carrera iniciar sus estudios terciarios. Tenemos, entonces, el imperativo que nuestros procesos y decisiones de acreditación respondan a evaluaciones verdaderas y justas. Pero, la importancia de las resoluciones de acreditación va aún más allá, dado que el Estado ha decidido asociar el sistema estatal de becas y créditos para la educación superior, y se habla ahora de que se haría lo mismo con la gratuidad, a las decisiones de acreditación.

Todo lo anterior, deberá hacerse dentro del marco jurídico actual, de la ley 20.129. Esta ley es la que rige el accionar de la Comisión y en tanto este vigente, nuestro deber es cumplirla. Es por ello que nuestra labor en la CNA, como entidad que promueve y certifica la calidad en la educación, es crucial. Por lo mismo, comprometo el esfuerzo de toda la Comisión y de tantos académicos que nos apoyan en esta labor, en que la CNA cumpla bien su misión.

Muchas gracias.

Matko Koljatic, Presidente